



Oficio CSCJN/DGA/DAO-768-2023.

Asunto: Notificación de Resultados.
Ciudad de México, 23 de noviembre de 2023.

Lic. Laura Gabriela Sánchez Achetigue
Directora General de Infraestructura Física
P r e s e n t e

En términos de lo dispuesto por los artículos 8, fracción XV, y 39, fracciones III, IV y VIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como del numeral II.3 “Conclusión”, apartado “Informe de Auditoría”, de la Guía General de Auditoría, autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, esta Contraloría practicó la Auditoría No. DAO/2023/16 denominada “Mantenimiento a los equipos de purificación y depósitos de agua potable para consumo humano y agua pluvial instalados en inmuebles ubicados en la Ciudad de México” la cual fue notificada mediante oficio de inicio del 19 de abril de 2023, número CSCJN/DGA/DAO-233-2023.

Sobre el particular, remito a Usted el Informe de Resultados de la citada Auditoría, así como copia de las Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales, para que en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente informe, envíe la evidencia documental que acredite la adopción de medidas tendentes a mejorar la gestión y el control interno, y/o en su caso, corregir las desviaciones y deficiencias con motivo de las 8 acciones emitidas, las cuales deben ser atendidas por esa Dirección General a su cargo, mismas que se señalan a continuación:

Acciones que deberán ser atendidas por la Dirección General de Infraestructura Física.	
Clave de identificación	Acción emitida
23-016-R1-O01-10-1	Que la Dirección General de Infraestructura Física, precise y defina los conceptos y alcances técnicos, de modo tal, que se encuentren definidos y regulados en los procedimientos administrativos que correspondan de manera integral y vinculada entre las áreas que participan en la operación de cada tipo de mantenimiento, ya sea en equipos o en inmuebles, incluso los diferencie de obra pública e identifique y establezca los criterios que determinen cuándo sí o no se requiere la



	elaboración del presupuesto base, matrices de precios unitarios, entre otros.
23-016-R2-O02-10-1	Que la Dirección General de Infraestructura Física, determine e implemente las medidas necesarias para que los catálogos de conceptos definitivos y autorizados para llevar a cabo el procedimiento de contratación cuenten con la firma del responsable del proyecto.
23-016-R5-O01-10-1	Que la Dirección General de Infraestructura Física, determine e implemente las medidas necesarias para que los instrumentos contractuales formalizados se alineen al modelo de contrato vigente, establecido y aprobado por el CASOD; asimismo, evalúe la posibilidad de incluir dentro del instrumento contractual, la figura del libro diario para las contrataciones de servicios de mantenimiento como el medio de comunicación entre las partes que intervienen, donde se registran los asuntos relevantes durante el desarrollo de los trabajos.
23-016-R7-O01-10-1	Que la Dirección General de Infraestructura Física, realice las acciones necesarias para que en futuras contrataciones el inicio de los trabajos sea congruente con la entrega de las garantías conforme a lo que establece la normativa, el procedimiento administrativo, así como con la formalización del instrumento contractual, principalmente en los casos que son a partir de la notificación de la adjudicación.
23-016-R8-O01-10-1	Que la Dirección General de Infraestructura Física, implemente las acciones necesarias que permitan fortalecer los aspectos que debe contener el libro diario de servicios (actividades relevantes, eventualidades presentadas, entrega y/o recepción de información y documentación, entre otras), y enriquecer el reporte fotográfico en donde se evidencie el seguimiento puntual de los trabajos ejecutados; así como que se asiente y defina quién elabora las notas y quién se da por enterado.
23-016-R10-O01-10-1	Que la Dirección General de Infraestructura Física, compruebe documentalmente las diferencias de costo entre los conceptos CEN.006 y CEN.015, asimismo, proporcione la evidencia que sustente que el diverso CEN.015, fue destinado y utilizado para atender al edificio ubicado en 5 de febrero esquina con Chimalpopoca; y, además justifique la incorporación de la contratación de mantenimientos correctivos dentro de los preventivos.
23-016-R11-O03-10-1	Que la Dirección General de Infraestructura Física, exhorte por escrito a los servidores públicos de la Subdirección General de Servicios, para que eviten tramitar el pago de estimaciones sin que se cuente con la firma de la persona servidora pública titular de la DGIF, conforme lo establece la normativa.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.
CONTRALORÍA.
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.

“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

23-016-R12-O01-10-1	Que la Dirección General de Infraestructura Física, exhorte por escrito a los servidores públicos de la Subdirección General de Servicios, para que en lo sucesivo se apeguen al formato que se estableció para elaborar y formalizar el acta de entrega-recepción de los trabajos ejecutados, así como a la normativa aplicable.
---------------------	---

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

C.c.e.p. **Mtra. Dimpna Gisela Morales González**. Oficial Mayor.- Para su conocimiento.
Mtro. César Alexei Carrizales Mayorga. Director de Control y Gestión de la Dirección General de Infraestructura Física. Mismo fin.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Aprobó	Mtro. Benjamín Joaquín Gutiérrez Jiménez	Encargado del Despacho de la Dirección General de Auditoría ¹	
Revisó	L.C.P. Galia Érika Hernández Salgado	Subdirectora de Área	
Elaboró	C.P. Gabriel Ley Pacab	Profesional Operativo	

¹ De conformidad con la designación hecha mediante el oficio CSCJN/36/2023.

BHmSbxcDbKfrYN7dg7ZQ/PEJkrmwLXH/EdfbmI2ETE5g=